



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO, CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TITULADO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO (PERFIL: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSTALACIONES). SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CÓDIGO 2005).**

Publicada mediante Acuerdo de este Tribunal de fecha 17 de diciembre de 2025, la plantilla definitiva del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional ***Titulado/a de Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Perfil: Responsable de Gestión de Instalaciones). Servicio de Mantenimiento (Código 2005)***, incluida en el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 22 de mayo de 2025 (BOJA de 29 de mayo), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición de dicha plaza vacante correspondiente al grupo II del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y llevada a cabo la corrección del mencionado ejercicio, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar con carácter provisional, la calificación obtenida por las personas participantes que han concurrido al ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán realizar la consulta a través del enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=2cce796261

SEGUNDO. - Conforme a lo establecido en la Base 6.2.3 de la convocatoria, resulta necesario haber obtenido al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio, habiendo asimismo acertado como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario tipo test, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas que descuenta el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas o la parte proporcional que corresponda.

Teniendo en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, las personas interesadas podrán consultar través del citado enlace, la relación provisional de personas que han superado el ejercicio de la fase de oposición.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN,
Fdo.: Juan Ángel Labrador Bernal.

Código Seguro De Verificación	1dquG/H37hPdQujTXchvKQ==	Fecha	16/02/2026
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1dquG%2FH37hPdQujTXchvKQ%3D%3D	Página	1/1

